



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3102

DECRETO

Decreto número: 2023/9638

Extracto: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

DECRETO.-

Expediente: Selección de Personal Funcionario. ADMINISTRATIVO/A DE TESORERÍA.			Núm. Expediente: MANZA2023/3102
Plazas Convocadas: 1	Grupo: C1	Tipo de Plaza: Funcionario de Carrera	Escala: Administración General
Subescala: Administrativa	Clase:	Categoría:	Año: 2022

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 145, de 19 de junio de 2023, se han presentado las que seguidamente se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3102
DECRETO
Decreto número: 2023/9638

	Aspirante (D.A. 7ª L.O. 3/2018)
1	ALICIA MOLINA CALLEJAS - 7920
2	ALINA NEGREA BUCIU - 6218
3	ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARCHÁN - 2383
4	ANGEL AGUILAR GOMEZ - 8674
5	ARTURO MARTINEZ SERNA - 6291
6	DIEGO FERNANDEZ DIAZ - 6362
7	EDUARDO VELA SANCHEZ - 0788
8	ESPERANZA ALCAIDE TEBAR - 1842
9	FRANCISCA LOPEZ DEL CASTILLO DIAZ CANO - 1796
10	FRANCISCO PATÓN ANTEQUERA - 0534
11	GEMA MALDONADO RUIZ - 2937
12	GEMA RUIZ SANTAQUITERIA ALEGRE - 0594
13	GERARD CORELLA AYMERICH - 1926
14	GLORIA CARRASCO BENITO - 2362
15	INMACULADA CAMACHO PORRAS - 0937
16	ISABEL LORO GARCIA MUÑOZ - 8682
17	JOSE JUAN HOLGADO BULLON - 6844
18	JOSE MANUEL NOVILLO MARTA - 5906
19	JUAN LOZANO GOMEZ - 7405
20	JUDIT MARCHAN FERNANDEZ ARROYO - 0909
21	MARIA CARMEN BECERRA MENA - 8368
22	MARIA DEL MAR VERGARA GARCIA - 6758
23	MARIA JESUS FERNANDEZ ALVAREZ - 1297
24	MARIA JESUS VALLE CRESPO - 0805
25	MARIA JOSEFA RUIZ DE LA HERMOSA GUTIERREZ - 0592
26	MARIA PIEDAD ORTIZ PARLA - 6848
27	MARIA SOLEDAD FERNANDEZ BERMEJO MARTIN DE LA SIERRA - 5606
28	MARTA LOURIDO LOPEZ - 1586
29	NURIA SANCHEZ CARNERERO DIAZ CANO - 3716
30	PABLO SANCHEZ CIUDAD - 6119
31	PARIS CAMACHO BELLA - 5250
32	PATRICIA MANZANEQUE MUÑOZ - 6288
33	PILAR CORDOBA RAEZ - 7524
34	RAQUEL MORAL PRADO - 5688
35	SONIA MARIA GARCIA CARRETERO - 5956
36	SUSANA SANCHEZ MIGALLON RODRIGUEZ PALANCAS - 6762
37	VICTORIA MORENO DEL CORRAL - 2184

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3102

DECRETO

Decreto número: 2023/9638

38

VIRGINIA CUELLAR CORDOBA - 0838

EXCLUIDOS

NINGUNO

Segundo. Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares.

Tercero. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web www.manzanares.es. En caso de no presentarse reclamaciones, la relación provisional publicada se entenderá como definitiva.

Cuarto. Aprobar la composición del Tribunal de Selección, con la siguiente configuración:

- Presidente: Titular: D. Jesús Roncero Carranza
Suplente: D^a. Isabel Muñoz Huertas
- Secretario: Titular: D^a. M. Carmen López-Vieja Fernández
Suplente: D^a. Asunción Mascaraque Martín
- Vocales:
 1. Titular: D. Pedro Maeso Cubas
Suplente: D^a. Josefa Ruiz-Escribano Fernández-Pacheco.
 2. Titular: D^a Magdalena Muñoz Huertas.
Suplente: D^a. Rosa Gutiérrez Labián
 3. Titular: D^a. Ana Isabel Sánchez Corrales
Suplente: D^a. Ana M.^a Rincón Salcedo.

Quinto: Establecer como fecha de la primera prueba el día **26 de julio a las 09:00 horas** (se procederá al **llamamiento único de los aspirantes a las 08:45 horas**) que se celebrará en el CENTRO SOCIAL DE LA CARRETERA DE LA SOLANA, sita en la Carrete-

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3102

DECRETO

Decreto número: 2023/9638

ra de La Solana, n.º 73,A de Manzanares. Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo azul, calculadora y textos legales (sin jurisprudencia ni comentarios y referencias).

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XWVepJFb4gLBuVgWbPiO
Firmado por Concejal PABLO CAMACHO FERNÁNDEZ-MEDINA el 13/07/2023 13:24:51
Firmado por Secretario General del Ayuntamiento de Manzanares JOAQUÍN AVILES MORALES el 13/07/2023 13:41:07
El documento consta de 5 página/s. Página 4 de 5

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 4



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/3102

DECRETO

Decreto número: 2023/9638

SUBSANACIONES

La subsanación será efectuada exclusivamente por los medios electrónicos que abajo se detallan y, a cuyo efecto, se seguirá el siguiente procedimiento por los interesados:

1. Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sección: PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE CANDIDATURAS A PROCESOS SELECTIVOS. REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS. SUBSANACIONES)
2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.
3. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan.
4. Concluido el proceso anterior, se pulsará en el formulario el botón "Aceptar". Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón "Firmar" que dará entrada a la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Manzanares, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 5